



Expediente nº:	<b>7229/2022</b>
Registro de entrada nº:	-
Procedimiento:	<b>Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno</b>
Asunto:	<b>MOCIÓN DE APOYO A LA PETICIÓN DE INDULTO PARA MARÍA SALMERÓN</b>
Unidad Orgánica:	<b>Grupo Municipal - IU-EQUO</b>

## MOCIÓN DE APOYO A LA PETICIÓN DE INDULTO PARA MARÍA SALMERÓN

Sobre la espalda de María Salmerón pesan más de dos décadas de sufrimiento. Se separó en el año 2000 porque sufría violencia física, psicológica y sexual por parte de su expareja, quien en 2008 fue condenado a 21 meses de prisión, aunque nunca llegó a entrar. Al ser la pena menor a dos años y carecer de antecedentes, el hombre no ingresó en la cárcel.

Fue entonces cuando María decidió respetar la decisión de su hija, la cual no quería ver a su padre porque sentía pánico. Cada vez que se incumplía el régimen de visitas, su exmarido la demandaba, comenzando así su periplo judicial.

Miriam, la hija de María, tuvo que pasar dos años en casa de su padre sometida a malos tratos y considera que la única misión de su padre es destruir a su madre. Mientras las instituciones miran hacia un lado, así está siendo.

María Salmerón recibió hasta tres indultos del Gobierno, aunque el último fue anulado. El 29 de marzo el Juzgado de lo Penal n.º 6 de Sevilla pidió su ingreso en prisión. Espera un cuarto indulto que no llega.

Estamos hablando de un caso de violencia de género y vicaria por parte de su exmarido y padre de su hija por eso creemos necesaria esta moción y que María, no se sienta abandonada por la injusticia patriarcal.

María Salmerón siempre ha actuado en conciencia en defensa de su hija y ha sido condenada en varias ocasiones por esta actitud. Queda evidente la



carencia de perspectiva de género que existe en la burocracia institucional ya que sin entrar en la dinámica familiar, aborda la problemática como una cuestión de orden público.

Sin embargo, debemos tener en cuenta que un padre maltratador nunca puede ser un buen padre, como así lo corrobora su hija, hoy mayor de edad. Todas conocemos ejemplos de violencia vicaria, y no solo los casos mediáticos de padres que matan a sus hijas o hijos por infligir dolor a la madre, hay muchos más casos invisibles porque el tipo de violencia que se ejerce a los menores es menos perceptible, pero no deja de ser dañina para la salud mental e incluso física de ellas y ellos.

Además, podemos hacer referencia a la ONU y a la actual legislación española, las cuales recogen que un padre maltratador no puede hacerse cargo de sus hijos.

Y por último, no son cuatro “delitos”, María no es una delincuente, es una ciudadana ejemplar en todos los aspectos de su vida. Simplemente, ha tenido una actitud de protección continuada a su hija incluso sabiendo a lo que se expone y ha asumido el pago de las multas e indemnizaciones que ha ido poniéndole la justicia lo cual ha hecho y sigue haciendo mella en su economía porque su sueldo no le da para tanto.

Por lo tanto, María no sólo ha sufrido y sigue sufriendo violencia de su pareja, sino que, a lo largo de todos estos años, está siendo revictimizada una y otra vez por una justicia que todavía tiene un fondo patriarcal injusto con las mujeres, es decir, María está siendo víctima de una clara violencia institucional.

Por todo ello, se eleva a la Comisión Informativa de Acción Social y Política Educativa y Cultural la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

PRIMERA.- Mostrar el apoyo de la Corporación Municipal a María Salmerón y manifestar nuestro deseo de que el Gobierno de España y las autoridades competentes revisen su caso con objeto de analizar las posibilidades legales para la concesión del indulto.



CRIPTOLIB\_CF\_Firma